



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

## EDICTO ALCALDÍA

### **DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS A CONCEJALES; MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público lo resuelto por la Alcaldía Presidencia, en resoluciones dictadas con fecha 19 de junio de 2019:

1º.- Conferir las Delegaciones a Concejales en las materias que a continuación se indican, y que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios, delegando en la Junta de Gobierno la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con respecto a dichas materias, correspondiendo el resto a esta Alcaldía:

	<b>MATERIA</b>	<b><u>CONCEJAL DELEGADO</u></b>
1	1. Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo.	D <sup>a</sup> Alejandra Martínez García
2	Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y Bienestar Animal. Agricultura y Ganadería.	D. Francisco Javier Llamazares González
3	Servicios Municipales y Mantenimiento. Desarrollo Local y Proyectos Estratégicos. Empleo e Industria. Parques y Jardines. Deportes.	D. Vicente López Rubio
4	Seguridad Ciudadana. Cultura y Patrimonio Histórico. Educación.	D. Diego Jesús Boluda Buendía.
5	Política Social. Familia e Infancia. Sanidad	D <sup>a</sup> Antonia Gabarrón Alenda
6	Consumo. Comercio y Artesanía. Festejos	D <sup>a</sup> Alicia Zapata Ruiz
7	Juventud y Adolescencia. Asociacionismo	D <sup>a</sup> Laura Salas Orcajada
8	Tambores. Tercera Edad (Mayores)	D. Pablo Piñero Gutiérrez
9	Calidad de Vida. Mujer e Igualdad.	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Pilar Gil Navarro



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

10	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Transparencia.	D. Pedro Aurelio Llamas Jiménez
11	Pedanías. Participación Ciudadana	D <sup>a</sup> Candelaria Navarro Fernández

2º.- Delegar las siguientes competencias resolutorias específicas en los concejales indicados a continuación:

	Nombre	Competencias Específicas Delegadas.
1	D <sup>a</sup> Alejandra Martínez García.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma del visto bueno en los certificados del Ayuntamiento.</li> <li>- Otorgamiento de permisos y licencias a los empleados públicos.</li> <li>- Firma de contratos laborales.</li> <li>- Alegaciones con respecto a la tramitación de todo tipo de expedientes que se tramiten por las distintas Administraciones Públicas.</li> <li>- Interposición de recursos administrativos.</li> <li>- Resolución de expedientes de concesión de bonificaciones y exenciones legales, excepto los relativos al ICIO.</li> <li>- - Compensación de tributos.</li> <li>- - Ordenación de pago.</li> </ul>
2	D. Francisco Javier Llamazares González.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgamiento de licencias de obra menor.</li> <li>- Otorgamiento licencias de segregación</li> <li>- Requerimiento subsanación expedientes.</li> <li>- Resolución sobre archivo de expedientes.</li> <li>- Aprobación de expedientes de contratos menores en su integridad.</li> </ul>



Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

3	D. Diego Jesús Boluda Buendía	- Incoación y resolución de expedientes sancionadores relativos a infracciones contra la Ley Orgánica de Protección y Seguridad Ciudadana y las Ordenanzas municipales de Tráfico, de Convivencia y Seguridad Ciudadana, reguladora de la actuación municipal en relación a la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.
---	-------------------------------	---

3º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1. D. Francisco Javier Llamazares González
2. D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García
3. D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón Alenda
4. D. Diego Jesús Boluda Buendía
5. D<sup>a</sup> Alicia Zapata Ruiz

4º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

1. D. Francisco Javier Llamazares González
2. D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García
3. D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón Alenda
4. D. Diego Jesús Boluda Buendía
5. D<sup>a</sup> Alicia Zapata Ruiz

Corresponde a los nombrados y por el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula  
a ,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**